

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
AYUNTAMIENTO DE ALAIOR

7469

Expediente número 2374/2011 sancionador por incumplimiento de la Ordenanza municipal de tenencia de animales

Dado que no ha sido posible notificar el acuerdo sancionador por incumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado 15, de la Ordenanza Municipal de Tenencia de Animales, procedemos a su notificación de acuerdo con lo que determina el artículo 59.5 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a la persona que se detalla en el anexo adjunto, haciendo constar:

“**Primero.** Sancionar al señor F.F.G., con DNI 41491306L, con una multa de 300,51 euros, como responsable de una falta de carácter grave por incumplimiento de lo establecido en el artículo 30.2, apartado 15, de la Ordenanza municipal de tenencia de animales publicada en el BOIB número 74, de fecha 21 de junio de 2001, que establece : «que el perro circule por la vía pública sin ir ligado».

Segundo. Notificar la presente Resolución al interesado.”

Se le notifica que una vez transcurrido el plazo de pago en periodo voluntario sin haberse efectuado el pago, se incurrirá en el recargo ejecutivo del 5% y se iniciará el procedimiento de apremio con los recargos, intereses de demora y costas que correspondan (art. 28, 163 y siguientes de la Ley 58 /2003 General Tributaria).

Contra la presente Resolución puede interponer recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente la de la recepción de la notificación, de acuerdo con el artículo 14 del Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

Todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 42.4 y 42.5 en relación con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la anterior.

El expediente puede consultarse en el Departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Alaior (calle Major, 11, Alaior; teléfono 971 37 10 02, ext. 120).

ANEXO

Número Exp.	Nombre y apellidos	DNI	Sanción	Fecha de la infracción	P.A
2374/2011	F.F.G.	41491306L	300,51 euros	21 de noviembre de 2011	217/11

Alaior 28 de abril de 2014

La alcaldesa

Misericordia Sugrañes Barenys

